



SCOUTS
Construir un Mundo Mejor

Asociación de Scouts de México, A.C.
Miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout
Córdoba No. 57, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 01 (55) 52067122
www.scouts.org.mx

Comunicado

Ciudad de México, 20 de febrero 2019
ASMAC/JSN/19.016

Asunto:

Actividades del Proyecto "Tapatón Scout" en la ASMAC.

Dirigido a:

Presidentes de Provincia, Jefes de Grupo, Comité Nacional de la Red Nacional de Jóvenes Scouts, Coordinación del Tapatón Scout.

Estimados hermanos scouts:

El evento "Tapatón" es un proyecto que jóvenes scouts iniciaron en algunos países de la Región Scout Interamericana desde hace algunos años, que consiste en recolectar tapas plásticas con el fin crear conciencia del cuidado del medio ambiente, venderlas y hacer un donativo a una Organización de la Sociedad Civil que apoye una causa social.

Desde sus inicios, el "Tapatón" en México ha sido organizado por jóvenes scouts quienes de entre ellos eligen un Coordinador Nacional y Coordinadores Provinciales. Y en diversas ocasiones ha contado con el soporte de la Subcomisión Nacional de Programas Mundiales y de la Comisión Nacional de Desarrollo Institucional, sin embargo no es un evento propiamente de la Oficina Scout Nacional, pero sí de la ASMAC por ser una actividad organizada por jóvenes miembros de la misma, lo que implica que debe cumplir con las disposiciones y reglas consideradas en nuestros ordenamientos para las actividades scouts.

En este sentido, me permito compartir las siguientes apreciaciones y disposiciones conforme a nuestros ordenamientos:

1. El evento podría ser considerado para realizar un proyecto de Programas Mundiales, dependiendo el alcance y los objetivos del mismo, tanto para la Coordinación Nacional como para las Coordinaciones Provinciales, por lo que el joven que sea propuesto como Coordinador Provincial en cada Provincia, deberá presentar un proyecto para la realización del evento al Comité Provincial de la Red de Jóvenes y a la Comisión Ejecutiva de la Provincia, además de informar a la Subcomisión Nacional de Programas Mundiales.



SCOUTS
Construir un Mundo Mejor

Asociación de Scouts de México, A.C.
Miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout
Córdoba No. 57, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 01 [55] 52087122
www.scouts.org.mx

Comunicado

- a. La Provincia por medio de la Comisión Ejecutiva de Provincia, tiene la facultad de aprobar el proyecto, aprobar al coordinador, y acordar las modificaciones o disposiciones que considere, además de nombrar a un "Director del Evento" en la provincia, quien deberá coordinar la logística del evento y pudiendo ser el Consejero Rover Responsable, el Asesor de la Red Provincial de Jóvenes, el Comisionado de Programa de Jóvenes de la Provincia, el Presidente de Provincia, o quien la CEP determine. Conforme a los artículos 8 y 16 del Reglamento Scout Nacional que a la letra dice:

ARTÍCULO 8. LA PROVINCIA SCOUT.

La Provincia Scout es el órgano encargado de administrar y aplicar el Programa Scout en un área geográfica determinada[...]

ARTÍCULO 16. ORGANIZADORES DE ACTIVIDADES.

Para dirigir o coordinar la realización de una actividad scout es necesario ser scouter y/o dirigente scout, cumplir con los requisitos del cargo transitorio establecidos por el órgano que organiza la actividad y recibir el nombramiento según los ordenamientos en cada caso. Esta responsabilidad es transitoria y compatible con todos los cargos reglamentarios y terminará una vez que el scouter y/o dirigente scout entregue el informe correspondiente al órgano que organizó la actividad, en los términos de los Ordenamientos.

- b. La Comisión Ejecutiva de Provincia, deberá tomar los acuerdos correspondientes considerando siempre la Participación Juvenil, el Crecimiento del Movimiento Scout y el Programa de Jóvenes, conforme a la Política Interamericana de Participación Juvenil, las Pautas de Observación, el Esquema Nacional de Programa de Jóvenes y el "Capítulo III, Del Movimiento Scout" del Reglamento Nacional.
2. El manejo de recursos como son donativos a la organización que se defina como beneficiaria en cada provincia, deberán ser realizados a una donataria autorizada, vigente durante el año 2018, la que deberá emitir un recibo de donativo (CFDI) a nombre de la ASMAC con los siguientes datos fiscales, Razón Social: Asociación de Scouts de México, A. C., RFC: ASM4302244H3, dirección: Córdoba 57, Roma Norte, Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06700; y anexando la última publicación del Diario Oficial de la Federación donde se renueve su autorización para recibir donativos. Los ingresos y egresos deberán de llevarse a cabo mediante la cuenta bancaria institucional de cada provincia, y este proceso deberá llevarse con el soporte y visto bueno de la Dirección Nacional de



SCOUTS
Construir un Mundo Mejor

Asociación de Scouts de México, A.C.
Miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout
Córdoba No. 57, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 01 (55) 52087122
www.scouts.org.mx

Comunicado

- Administración y Finanzas además de cumplir con las disposiciones de la "Sección Segunda. Manejo de Activos" del Reglamento Nacional.
- a. Por recomendación de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, los gastos operativos comprobables que se generen durante la planeación del evento podrán ser restados del monto de la venta de tapas, para lo que se debe notificar previamente a la organización que sea beneficiaria del donativo, esta cláusula deberá incluirse en el convenio mencionado en el punto 5 de este comunicado; además se recomienda al comunicar la cantidad donada el día que se realice la actividad ya haber restado el gasto de operación.
3. En el caso de la representación y entrevistas en medios de comunicación, estas deberán realizarse conforme al "Capítulo V. De las Comunicaciones" y conforme al Artículo 105 del Reglamento Scout Nacional que a la letra dice:
- ARTÍCULO 105. OPINIÓN OFICIAL.
El Presidente Nacional, el Jefe Scout Nacional, o la persona que estos designen, y el Presidente de cada provincia, en su jurisdicción. [...]*
4. El uso de imágenes o videos en redes sociales o demás medios, deberá hacerse siempre conforme a las disposiciones del Manual de Identidad Institucional para Provincias y Grupos Scouts que pueden consultar en: <https://datacentermexico.box.com/v/manual-identidad-institucional>
 5. Es requisito realizar un convenio de vinculación entre la organización beneficiada y la Asociación de Scouts de México, A. C., por lo que refuerzo lo comunicado en ocasiones anteriores, siendo el Presidente Nacional y el Jefe Scout Nacional los únicos autorizados para su firma, en caso de requerir la celebración del alguno deberán dirigirse a la Comisión Nacional de Desarrollo Institucional, desarrollo.institucional@scouts.org.mx quien realizará visto bueno y recaudará las firmas correspondientes por parte de la OSN.
 6. En el caso del Coordinador Nacional y del Coordinador "Ciudad de México" además de las respectivas autorizaciones y soporte de la Provincia a la que pertenece el coordinador, la provincias deberán informar a la Dirección Ejecutiva Nacional y solicitar su visto bueno, además de sujetarse a lo que la DEN acuerde.



SCOUTS
Construir un Mundo Mejor

Asociación de Scouts de México, A.C.
Miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout
Córdoba No. 57, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 01 (55) 52087122
www.scouts.org.mx

Comunicado

7. Al finalizar cada proyecto deberá realizarse y entregar a la Provincia correspondiente el informe financiero y de logística de todo el evento.

En resumen, este proyecto como cualquier otro proyecto o actividad scout debe cumplir con todas las disposiciones establecidas en los ordenamientos cuidando la imagen del Movimiento Scout en México y el soporte y respaldo que las provincias scouts que deben brindar para impulsar la aplicación del Programa de Jóvenes, el crecimiento de la organización y la participación juvenil.

Siempre listo para servir,

Pedro Díaz Maya
Jefe Scout Nacional